



INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA EN RELACIÓN AL SEGUIMIENTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO CONTENIDO EN EL PLAN DE ESTUDIO, VERIFICADO POR EL CONSEJO DE UNIVERSIDADES, DE LOS TÍTULOS OFICIALES EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS.

Asunto: Primer Informe de Seguimiento de Titulación

Universidad: Las Palmas de Gran Canaria

Titulación: Grado en Lenguas Modernas

Normativa

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, establece en su artículo 27 que: “ una vez iniciada la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT), la ANECA o los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudio verificado por el Consejo de Universidades “. Este seguimiento de los títulos es previo al procedimiento de evaluación para renovar la acreditación y necesariamente ha de servir para facilitar la superación de dicho proceso.

Por su parte, la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa, como entidad que ejerce las funciones de evaluación de la calidad universitaria en el ámbito de la Comunidad Canaria, ha establecido el protocolo para realizar las funciones descritas en el artículo 27 del Real Decreto 861/2010 citado anteriormente.

De acuerdo con lo establecido en el protocolo elaborado por la Agencia, se elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de cada uno de los criterios establecidos.

Antecedentes

La **Universidad de Las Palmas de Gran Canaria** ha elaborado el Informe Anual de Seguimiento del título de **Grado en Lenguas Modernas** del primer curso académico de implantación 2010/2011, habiendo solicitado evaluación de la misma con fecha de 4 marzo del 2013.

Una vez recibido el expediente de solicitud se procede, por parte de la Agencia, a analizar tanto la información pública disponible como la suministrada por la Universidad en su Informe.

Se inició el proceso de evaluación de los criterios con la elaboración de un Informe Provisional Individual en el que se han hecho constar el cumplimiento con las especificaciones del proceso de seguimiento, y se han establecido recomendaciones para asegurar la mejora continua del desarrollo de la implantación del título.

Este informe provisional fue enviado a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria para que ésta, si lo consideraba oportuno, presentara alegaciones a su contenido.



Una vez recibidas en la Agencia dichas alegaciones se procedió al análisis de las mismas, para proceder a la elaboración del Informe Definitivo.

Conclusiones

En virtud de todo lo anterior y, en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite Informe de Seguimiento definitivo en los términos de:

Resultado del Seguimiento	Conforme	X	<i>Anexo I: Informe de Seguimiento</i>
	No Conforme		

S/C de Tenerife a 07 de octubre de 2013.



Carlos Guitián Ayneto

DIRECTOR



Observaciones y Comentarios

ANEXO I

INFORME DEFINITIVO DE SEGUIMIENTO

UNIVERSIDAD	Universidad de las Palmas de Gran Canaria
TITULO	Grado en Lenguas Modernas
FECHA DEL INFORME	07-octubre- 2013
RESULTADO DEL SEGUIMIENTO	CONFORME X NO CONFORME
MOTIVACIÓN	

COMENTARIOS SOBRE EL CONTENIDO DEL AUTOINFORME DEL TÍTULO:

En general, el autoinforme permite el seguimiento adecuado del título, se presenta con una planilla clara y bien estructurada. Se recogen los datos de los indicadores y se aporta la información sobre los distintos aspectos definidos en el proceso de seguimiento.

Se indica y valora si se ha cumplido o no con lo que se estableció en la memoria de verificación del título.

Se espera que en el futuro, se cuente con más evidencias y datos que permitan realizar una valoración y análisis más detallado de la evolución de los resultados. Este hecho permitirá disponer de propuestas de mejora específicas del título.



Criterio 1: La Universidad publica en su página Web información sobre el título oficial objeto de seguimiento.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

La información en la página Web de la Universidad está bien estructurada y el acceso a los datos de interés para los estudiantes resulta un poco complicado. Toda la información esta identificada y en líneas generales se ajusta a la memoria de verificación.

Una vez revisado el Catálogo de Información Pública, se proponen las siguientes propuestas de mejora de cara a las sucesivas evaluaciones de seguimiento:

- En relación a la **Planificación de las enseñanzas**. Se recomienda establecer un enlace directo donde se especifiquen los criterios de evaluación de la titulación y no a través del proyecto docente. El Título argumenta, en el **proceso de alegaciones**, que intentará estudiar esta propuesta para la web institucional. Aun así, en la web del Centro dedicado a esta titulación se ha insertado un nuevo apartado titulado "Criterios de evaluación de la titulación".

- En lo referente al **Personal Académico**, se facilita un enlace que deriva al Plan de Estudios y luego a las asignaturas donde aparece el profesorado que imparte cada una de ellas. También se facilita el enlace de la Web del título en la Facultad en la que se puede acceder al horario de las tutorías, a los correos y teléfonos del profesorado. Sería deseable poder acceder a un listado del profesorado donde se podría incluir el perfil docente e investigador de cada uno. En la **fase de alegaciones**, el título expone que el centro ha incluido en la página web un espacio dentro de "Estudios" y concretamente dentro de cada titulación unas fichas individuales del profesorado que recogerán información de éste y que será actualizada dicha información al comienzo de cada curso académico.

- Con respecto a los **Resultados previstos**. Se aportan los resultados previstos para cuando se acredite el título (tasa de graduación, tasa de abandono y tasa de eficiencia) sería deseable que cuando se tuvieran los datos finales, éstos se incorporen en la página Web de la titulación, al igual con los datos relacionados con la tasa de rendimiento de cara a la renovación de la acreditación. En la **fase de alegaciones**, se comprueba que actualmente dichos datos están publicados en la página web de la Facultad de Filología y, tal y como, recoge el título éstos datos se irán incorporando en la web Institucional.

Por último, resaltar positivamente la Web del Estudiante y la Guía Fácil del Estudiante.



Criterio 2: El sistema de garantía interna de calidad está implementado y permite obtener información sobre el título que posteriormente es utilizada para la toma de decisiones.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) está en fase de implantación y empieza a proporcionar información sobre el título en cuanto a la toma de decisiones. Las responsabilidades del sistema están claramente establecidas por este título así como sus funciones.

Procedimiento para la evaluación y mejora de la Calidad de la Enseñanza y Profesorado. Se han llevado acciones de captación de estudiantes acorde con el perfil de ingreso definido y la oferta de plazas del Grado. Como resultado de la puesta en marcha del plan de captación, se ha obtenido una tasa de acceso que responde al 20,38%. Esto supone el interés social que está generando el Grado ya que por cada una de las plazas ofertadas existen 2 demandantes. Los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción muestran que los estudiantes de nuevo ingreso están satisfechos con el plan de captación (3,17 sobre 5).

Se han desarrollado también acciones de orientación hacia el estudiante, como es el Plan de Acción Tutorial de la Facultad de Filología, en la Web del centro se pueden consultar los Programas Específicos de Orientación y las Normas Básicas de Convivencia. Los resultados obtenidos de las encuestas de satisfacción que se le han realizado a los estudiantes de nuevo ingreso muestran que están satisfechos con las acciones de orientación inicial (3,28 sobre 5) y con las Jornadas de Acogida (3,3 sobre 4) celebradas en el Centro.

En cuanto al desarrollo y evaluación de la enseñanza, se ha comenzado a implantar el Grado incidiendo en los procesos de coordinación del profesorado y velando por la correcta coordinación horizontal y vertical de las asignaturas. Sólo se cuentan con resultados del rendimiento de los estudiantes y cabe destacar que estos han sido satisfactorios con una tasa de rendimiento en créditos del 82,40%. El Título pronostica buenos resultados finales en relación a la tasa de graduación, eficiencia y abandono. La opinión de los estudiantes con respecto a los procesos de enseñanza ha sido favorable, un alto porcentaje de estudiantes están satisfechos con el desarrollo y evaluación de las enseñanzas recibidas (3,2 sobre 5).

Se han establecidos acciones encaminadas al personal docente, entre las que hay que destacar el Plan de Formación Continua del PDI, donde el 70,59% del profesorado participó en las actividades de formación y el 46,16% en el programa DOCENTIA-ULPGC, resaltar que este programa en este año fue de carácter voluntario y el 100% del profesorado evaluado obtuvo valoración positiva. Por otro lado, destacar que la Facultad de Filología durante el curso 2010/2011, organizó dos convocatorias del curso "Metodología en la enseñanza de lenguas extranjeras" y actividades culturales como talleres, seminarios, cursos, ciclos de conferencias, etc dirigidas a fomentar la formación continua de los estudiantes y profesorado. Se llevaron a cabo en el Centro 51 actividades culturales. También se midió el nivel de satisfacción del profesorado con el desarrollo de la docencia durante el primer año de implantación en la que se obtuvieron resultados satisfactorios (3,9 sobre 5). Destacar que 64,71% del personal docente que imparte docencia en este primer curso son doctores, la cifra irá aumentando a medida que se vaya implantando la titulación (81,8%).

Resaltar que el Título propone para este apartado de Evaluación y Mejora de la Calidad de la Enseñanza y Profesorado las siguientes propuestas de mejora:



- Aumentar la implicación al profesorado en las actividades de coordinación del Grado.
- Aumentar los esfuerzos para informar al profesorado acerca de la importancia de participar en el Programa DOCENTIA-ULPGC y se propone como objetivo definir los criterios de cumplimentación de los informes DOCENTIA para la convocatoria 2011/2012.

En relación a los Programas de movilidad y prácticas externas. Actualmente no se dispone de datos sobre la movilidad de estudiantes ya que se requiere haber superado un determinado número de créditos sobre el total de créditos del primer curso de la titulación. En cuanto a las prácticas externas, se está comenzando por el establecimiento de convenios con empresas e instituciones. Al tratarse del primer año de implantación, no se disponen de datos ya que las prácticas externas se desarrollarán en el último curso de la titulación (curso académico 2013/2014). Se recomienda seguir trabajando en la gestión de dichas prácticas externas. En la fase de alegaciones, el Título expone que ha empezado a trabajar en la organización de las prácticas, creando una Comisión de Prácticas Externas y elaborando el Proyecto Formativo de dichas prácticas.

El Título argumenta que con respecto al procedimiento de análisis de la inserción laboral, aún no se puede haber un análisis al no existir todavía estudiantes egresados.

Con respecto al Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos. El Centro se ha centrado en acciones dirigidas a sus nuevos estudiantes (programas de captación, orientación inicial, programas de acogida, metodologías de enseñanzas adaptadas al EEES). La ULPGC ha realizado encuesta de satisfacción a los estudiantes de nuevo ingreso y encuesta de satisfacción del estudiante con la actividad docente. Con respecto a la Facultad de Filología, la Comisión de Garantía de Calidad ha elaborado la encuesta de satisfacción destinada a los estudiantes de los grados y encuesta de satisfacción específica para los profesores que imparten docencia en las licenciaturas y otras para los que han impartido docencia en los grados. *Se observa que en algunas encuestas el nivel de participación es bajo, por lo que no permite obtener un nivel de significación estadística suficiente. Como propuesta de mejora se recomienda, en primer lugar diseñar acciones que permitan incentivar dicha participación y en segundo, reducir el número de encuestas distribuidas por el Centro y simplificar su contenido para evitar duplicidades en las encuestas institucionales, tal y como recoge el Título en su autoinforme página 25. También, sería conveniente, como área de mejora, desplegar las encuestas de satisfacción a resto de grupos de interés (PAS, servicios y sociedad en general).* En la fase de alegaciones, el Título argumenta que se están llevando a cabo acciones para dar respuesta a las mejoras establecidas por dicho Título y además su intención es de diseñar una encuesta dirigida al PAS, que esperan distribuir al finalizar el curso académico 2013/2014.

Se disponen de mecanismos para la gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones. En el curso académico 2010/2011 se registraron a través del procedimiento del Centro 8 quejas/ reclamaciones y dos sugerencias relacionadas con otras titulaciones ofrecidas por el Centro pero ninguna de ellas vinculadas al Grado de Lenguas Modernas. Resaltar que la media de satisfacción de los estudiantes con el procedimiento de resolución de incidencias es de 3,2 sobre 5 y del profesorado de 4,5. En la fase de alegaciones, el título además añade que en las Jornadas de Acogida se le informa a los estudiantes de estos procedimientos, y también la web del Centro dispone de un apartado para la realización de estas gestiones. Se anima a que se siga asentando esta cultura en la utilización de estos mecanismos y procesos de gestión.

A través del Reglamento de Extinción de Títulos (27 de abril de 2009) y el Procedimiento de apoyo para la Suspensión de las enseñanzas se establecen los mecanismos que se deben seguir en caso de la suspensión de este Grado. El Título argumenta en el autoinforme que no existen resultados y evidencias que justifiquen la puesta en marcha del proceso de extinción de este Título.



Destacar que en cuanto a los resultados de implantación del SGC en el curso 2010/2011, el título considera que en su conjunto son positivos, con excepción de tres procedimientos que aún no se han implantado porque no ha sido necesario (Orientación Profesional, Prácticas Externas y Suspensión de Enseñanzas) el resto de procedimientos están en marcha y las evidencias indican que se ha cumplido con la mayor parte de las fases de los procedimientos. Los responsables de calidad califican la implantación de los procedimientos con un valor de 3 en una escala de 1 al 4. No obstante, *consideran que es conveniente introducir mejoras para simplificar y facilitar su gestión así como actualizar el SGC.*

Por lo tanto, se espera que se siga trabajando en la puesta en marcha del sistema y que se puedan ir desplegando los procesos planificados y obteniendo las evidencias resultantes. Sin duda se espera que el buen funcionamiento del SGIC redunde en un incremento de la calidad del Título.

Criterio 3: Las actualizaciones del plan de estudios están basadas en información objetiva y recopilada previamente.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

Del análisis se puede concluir que en líneas generales la implantación del Título se está llevando a cabo conforme a lo establecido en la Memoria de Verificación, por lo que no se han incorporado cambios sustanciales que deban ser evaluados nuevamente.

Criterio 4: Las recomendaciones establecidas en los informes de evaluación externa del título se han tenido en cuenta en la implantación del título.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas detectadas.

El Grado en Lenguas Modernas recibió de la ANECA un informe de evaluación en término FAVORABLE con recomendación en el Criterio 1. Descripción del Título: "Se presentan los principios dictados por el Consejo Social en su escrito del 06/05/09 sobre el régimen de permanencia. Se debería tener aprobada esa normativa con anterioridad a la implantación del grado". El Título argumenta lo siguiente: "En la sesión 189 de fecha 19 de julio de 2012 el Consejo Social de la ULPGC aprobó las Normas de Progreso y Permanencia en las Titulaciones Oficiales de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria que regulan las condiciones de progreso y permanencia, tanto las titulaciones de grado como de máster".

Por lo que se concluye que el Título ha llevado a cabo dicha recomendación establecida en el Informe de Verificación con fecha del 1 de junio 2010 (EXPEDIENTE N° 3653/2010).



Criterio 5: Se han revisado las propuestas de mejoras o valoraciones cualitativas establecidas en el informe definitivo de la ACCUEE según lo establecido en el Decreto 168/2008.

VALORACIÓN:

CUMPLE

NO CUMPLE

Se realizarán comentarios sobre la valoración del criterio, incluyendo recomendaciones para mejorar su cumplimiento y señalando las buenas prácticas

El Informe Definitivo de la ACCUEE de 10 junio de 2010, contemplaba propuestas de mejora y valoraciones cualitativas en los siguientes Requisitos:

- Requisito 3. Disponibilidad de Recursos. Propuesta de mejora: "Se sugiere completar la tabla de quinquenios y sexenios del anteproyecto haciendo constar también el número de profesores, de modo que se pueda apreciar con más facilidad los datos que se consignan en los párrafos debajo de la tabla".
- Requisito 5. Conocimiento de la segunda lengua. Propuesta de mejora: "Se sugiere una referencia con respecto al nivel adecuado de conocimiento que se alcanzará con la tercera lengua, pues esta información no aparece ni en la Solicitud ni en el Anteproyecto. El término "nociones en una tercera lengua extranjera" resulta impreciso."
- Requisito 8. Flexibilidad y Capacidad a la adaptación de las nuevas necesidades. Propuesta de mejora: "Concretar los mecanismos de reestructuración de recursos materiales y humanos en los casos de disminución o aumento de plazas".
- Requisito 9. Planificación Adecuada de la conexión entre Máster y Doctorado. Valoración cualitativa: "Vistas las alegaciones presentadas por el Centro, sigue sin evidenciarse que la titulación presente dos itinerarios de formación orientados a la obtención de una doble titulación oficial, ni a la obtención de un Título Propio en una materia que complementa a la oficial".

El Título ha desarrollado acciones para dar respuesta a las propuestas establecidas en el informe definitivo de la agencia, ampliando así la información de los requisitos. Por otro lado, hay que resaltar que en relación al Requisito 9, en el Informe definitivo de ACCUEE no se especifican propuestas de mejora aunque se realiza una valoración cualitativa. Por lo que, es necesario abordar y dar respuesta por parte del Título a esta valoración en la fase de alegaciones, tal y como se recoge en el Protocolo de Seguimiento de Títulos Oficiales en el punto 2 del criterio 5. En el proceso de alegaciones, el Título expone que la Facultad de Filología ha puesto en marcha una modificación del plan de estudios del Grado, aprobada por la ANECA e implantada en su primer año académico 2012-2013, en la cual se establecen dos itinerarios formativos. Además, el Título argumenta que hay dos propuestas de máster elaboradas por la Facultad, el Máster Universitario en Enseñanzas Bilingüe y Lenguas Aplicadas a la Gestión de la Información (MEBLAGI) y Máster Universitario en Cultura Audiovisual y Literaria (MCAL). Cumpliendo así con las exigencias de este requisito.

En Santa Cruz de Tenerife a 07 de octubre del 2013



Carlos Guitián Ayneto
DIRECTOR